



ORDENANZA N° 797/2025

VISTO: La necesidad de autorizar al señor Intendente Municipal a suscribir un Acuerdo de Mediación con las firmas AMX ARGENTINA S.A. y SITIOS ARGENTINA S.A., y a suscribir un contrato de locación con ésta última para el uso de dos inmuebles de propiedad municipal.

Y CONSIDERANDO: Que el órgano legislativo debe aprobar de manera expresa la autorización para suscribir ambos instrumentos, tanto del Acuerdo de Mediación como del nuevo Contrato de Locación, para regularizar la situación preexistente y pactar una nueva relación de alquiler para los próximos años.

POR ELLO, y en ejercicio de las funciones de su competencia.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHARRAS, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE al señor Intendente Municipal, Emiliano Ratazzi, a suscribir en representación de la Municipalidad de Charras con las empresas AMX ARGENTINA S.A., con domicilio legal en Avda. de Mayo 878 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y SITIOS ARGENTINA S.A., con domicilio legal en Avda. Leandro N. Alem 538, piso 23, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el Acuerdo de Mediación que, como **Anexo I**, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: AUTORÍZASE al señor Intendente Municipal, Emiliano Ratazzi, a suscribir en representación de la Municipalidad de Charras con la empresa SITIOS ARGENTINA S.A., con domicilio legal en Avda. Leandro N. Alem 538, piso 23, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el Contrato de Locación que, como **Anexo II**, forma parte integrante de la presente Ordenanza.



Honorable
Concejo
Deliberante
Charras

ARTÍCULO 3°: IMPUTESE los ingresos provenientes del Acuerdo de Mediación y del Contrato de Locación que se aprueban en esta Ordenanza, a la Partida Presupuestaria correspondiente del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del presente Ejercicio Fiscal.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.



Dra. VIRGINIA R. DOBLA
Secretaria H.C.D.
Charras (Cba.)



Sr. MARCELO N. MIGLIORE
Concejal
Presidente H.C.D.
Charras (Cba.)